CONSEJO ORDINARIO DE GOBIERNO DEL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1822

Reunido el consejo, compuesto de todos sus miembros, menos el secretario de hacienda, por hallarse enfermo, presidido por el excelentísimo jefe de la República, su excelencia manifestó la necesidad que había de que en Venezuela se nombrara un intendente interino, para que el general Soublette pudiera dedicarse a la dirección de la guerra, especialmente ahora que los españoles tratan de hacérnosla con actividad que, en las actuales circunstancias, en que no hay asesor de la intendencia, por haber hecho renuncia el doctor Andrés Narvarte, que la desempeñaba interinamente, su excelencia, después de tomados los informes necesarios, juzgaba que la persona más a propósito para desempeñar aquel destino era el doctor Cristóbal Mendoza, ministro de la corte superior del distrito del norte, y que pensaba nombrarle igualmente para asesor interino de Boyacá e intendente, con la misma calidad, al doctor Mariano Olano, por ser preciso que el que desempeña este destino, venga al senado. Por igual razón había resuelto nombrar su excelencia para asesor interino del Cauca, al doctor Santiago Pérez Valencia, y en caso de que resulte diputado al congreso, al doctor José María Cuero. El consejo no tuvo inconveniente en que se hicieran tales nombramientos. Tampoco en que se confiriera el destino de oficial 2º de la secretaría de la intendencia del istmo a Manuel Meléndez, y para tercero a José Angel Santos.

No habiendo más negocios qué tratar, se levantó la sesión.

José Manuel Restrepo

CONSEJO ORDINARIO DE GOBIERNO DEL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1822

Reunido el consejo de gobierno, compuesto de todos sus miembros, menos el secretario de hacienda, por hallarse enfermo, presidido por el excelentísimo jefe de la República, el secretario del interior dio cuenta de un oficio dirigido por el intendente de Cundinamarca, en que solicitaba se le autorizase para destinar al servicio de las armas a todos aquellos que, teniendo bienes conocidos, se denegaban a contribuir con el empréstito

que se les había asignado para las necesidades urgentes de la República. Se acordó que habiendo ya satisfecho sus cuotas, se contestase que en otra ocasión se tendría presente.

El mismo secretario dio cuenta, por orden de su señoría, de la consulta que dirigía el gobernador del obispado de Quito, acompañando el decreto que había publicado en 24 de septiembre, declarando que ya no valía la bula de la santa cruzada, y que las gracias, privilegios e indulgencias que por ella se concedían, las podía conceder el ordinario eclesiástico, en virtud de la bula de Las Solitas. Aquel venerable gobernador pide la aprobación del supremo poder ejecutivo, y el consejo, después de meditada la materia detenidamente, acordó se le contestara que el decreto mencionado estaba conforme a los cánones y a la práctica de la santa iglesia metropolitana de Santafé de Bogotá, por el tiempo que ha existido la República.

El mismo secretario dio cuenta de otro expediente que se había formado sobre el destino que debía darse a varias capellanías o patronatos de legos, fundados en tiempo del gobierno español para los hijos de los oidores, y en su defecto para los que tuvieran los contadores del tribunal de cuentas. Después de la transformación política, el juez de bienes de difuntos, uno de los ministros de la corte superior de justicia de Cundinamarca, las aplicó a los hijos de los ministros republicanos que entonces había, lo que aprobó su excelencia el vicepresidente de Cundinamarca. Duda ahora el gobierno si habiéndose aplicado las capellanías *de jure devoluto* para la educación pública, se deben contar éstas en clase de tales, si debe subsistir la aplicación que se hizo para los hijos de los ministros o ha caducado por la ley de tribunales, que asigna los sueldos y obtenciones de que deben gozar los tales ministros. Discutida la materia, se resolvió que se diera cuenta al próximo congreso, con el informe conveniente y se aguardara su determinación.

El secretario interino de hacienda dio cuenta de que el gobierno pensaba nombrar, para guarda mayor de Chagres, a Isidro Meléndez; para contador de la aduana de Panamá, a Andrés Mejía; para administrador de correos de la parroquia de Bojacá, a Bernabé Matiz, y para oficial de pluma de la factoría de Ambalema, a Alejandro Guerra, en lugar de Rufo González, que renunció a aquel destino. El consejo no tuvo inconveniente en tales nombramientos.

El secretario de guerra y marina dio cuenta de los siguientes grados y ascensos que pensaba dar al gobierno, previo el consentimiento del consejo. Para capitán de la sexta compañía del batallón de infantería de marina, al de igual clase del ejército, Diego García; para teniente de la misma, al de infantería de marina, Pedro Herrera; para subteniente 1º de la misma, al de igual clase de infantería de marina, Joaquín García; para segundo subteniente de la misma, al sargento 1º de infantería de marina, José María Navas; para capitán efectivo de la séptima compañía del indicado batallón al teniente de infantería de marina, José de los Santos Prados; para teniente efectivo de íd., al subteniente de infantería de marina, Juan Villarroel; para primer subteniente de la misma, al de igual clase de infantería de marina, Juan Seguera; para subteniente segundo de íd., al escribiente de la misma comandancia general del tercer departamento de marina, Gregorio Serra; para capitán efectivo de la octava compañía del expresado batallón, al teniente de ejército, agregado a la infantería de marina, Agustín Betancourt; para teniente efectivo de la misma, al subteniente de ejército, agregado a la marina, Pablo Morales; para primer subteniente efectivo de la misma, al sargento 1º de infantería de marina, Calixto Pren; para segundo subteniente de la misma, a Andrés Estarita, subteniente del ejército en la época anterior de la República; para alférez efectivo de fragata, a José Moler, que servía en clase de alférez graduado; para subteniente efectivo del batallón Carabobo, al sargento 1º del mismo, José Jarves; para adjunto del estado mayor del departamento y ejército de Venezuela, al capitán de infantería Bonifacio Rodríguez; para capitán graduado de infantería de ejército, a Ramón Pérez, y para íd. a José María Zambrano; para capitán de la primera compañía de dragones de milicia del istmo, a Manuel Arce Delgado; para teniente de la misma, a Remigio Lazo; para alférez de la misma, a José María Díez Cohenge; para alférez de la misma, a Juan Anzoátegui; para capitán de la segunda compañía del expresado escuadrón, a Miguel Miró; para teniente, a Manuel Meléndez; para alférez, a José Patiño; y para alférez de la misma, a Tomás León.

El secretario de relaciones exteriores dio cuenta de un oficio del señor Francisco Antonio Zea, fechado en Londres, a 6 de agosto último, en que manifiesta el estado de sus negociaciones, tanto diplomáticas como fiscales. Acerca de las últimas, habla con mucho misterio, expresando que remitía en letras sobre las Antillas el valor de 200.000 libras esterlinas.

Como el gobierno sabe, por otros conductos, que el empréstito negociado por Zea es de diez millones de pesos, sin que hasta ahora se sepa su inversión, propuso su excelencia el vicepresidente si no sería oportuno revocar absolutamente los poderes del señor Zea, enviando otro agente a Europa en su lugar, sobre todo cuando ya se han hecho publicaciones contra Zea, en la *Gaceta* del gobierno, y sería una contradicción muy notable que se le continuara de negociador. Después de discutida la materia, el consejo fue de opinión de que se hiciera la revocación de poderes, y se llamara a Zea a que venga a Colombia a dar cuenta de su conducta, sobre todo en lo relativo a la deuda nacional, en que parece ha causado tantos perjuicios a la República, y que se envíe otro agente que ocupe su lugar en Francia y cerca de otras potencias del continente. Con lo cual se terminó la sesión.

José Manuel Restrepo

CONSEJO ORDINARIO DE GOBIERNO DEL MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 1822

Reunido el consejo, compuesto de todos sus miembros, menos el secretario de hacienda, por hallarse enfermo, y bajo la presidencia del excelentísimo jefe del poder ejecutivo, el de relaciones exteriores, interino de hacienda, dio cuenta de una consulta dirigida por el intendente de Cundinamarca, en que pide se declare quién debe conocer de las causas en que se halle impedido, pues arreglándose al artículo 16 de la ordenanza de intendentes de Nueva España, había pasado una de ellas al ministro más antiguo de la tesorería general, quien se excusó de conocer. El consejo fue de opinión de que no hallándose el intendente en ninguno de los tres casos que asigna el artículo 16, debía arreglarse a las leyes comunes, que hablan sobre recusaciones de los jueces.

El mismo secretario hizo presente la consulta que dirigía el intendente de Quito sobre si debía permanecer el estanco de pólvora. Se acordó se contestara que sí, y que se pida al congreso un arreglo de este ramo.

También hizo presentes el secretario interino de hacienda las propuestas que se dirigían por la provisión de los empleos de interventor y veedor de la nueva factoría de tabacos que iba a establecerse en San Gil. Por

algunas razones que se manifiestan del mismo expediente, del que resulta no ser el más apto el propuesto en primer lugar para interventor, se acordó el confirmar al del segundo lugar, José Ignacio Suárez, y para veedor reconocedor a José Ignacio Gómez. También fue de opinión el consejo de que se confirmara a José Antonio Pontón para administrador general de correos del distrito del sur, destino a que ha sido propuesto por el intendente de Quito. Igualmente convino el consejo en que el gobierno ascendiera a teniente coronel efectivo del ejército al graduado Vicente Acevedo. No habiendo más negocios qué tratar, se levantó la sesión.

José Manuel Restrepo

CONSEJO ORDINARIO DE GOBIERNO DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1822

Reunido el consejo, compuesto de todos sus miembros, menos el secretario de hacienda, por hallarse enfermo, el de relaciones exteriores, interino de hacienda, dio cuenta de los siguientes destinos que pensaba dar el gobierno, previas las propuestas competentes: para administrador de correos de Riohacha, a Silvestre Coter; para el mismo destino en Fusagasugá, a Félix Liévano; para Turbaco, a Antonio Castañeda, y para teniente administrador de correos de Barranca, a Benigno Ballestas; para oficial escribiente de la tesorería de Mérida, a Florentino Guerrero; para administrador subalterno de tabacos del cantón de Chaguaramas, en la provincia de Caracas, a Juan de Celis; para el mismo destino en La Guaira, a Angel Domínguez, y para ministro tesorero de Coro, a Rafael Hermoso. El consejo no tuvo inconveniente en que se proveyeran estos destinos.

El secretario de relaciones exteriores manifestó también que, revocados los poderes que tenía el señor Zea, era preciso nombrar un agente de negocios para Francia y Holanda, y que el gobierno pensaba elegir al señor Luis López Méndez, antiguo enviado de Venezuela en Londres, y que había contraído mucho mérito para con la República. Igualmente, que iba a nombrar para el mismo destino en Rusia al general Juan D'Evereux, que ofrecía desempeñar la misión sin hacer gasto alguno a la República. El consejo no tuvo inconveniente en que se hicieran estos nombramientos.

El secretario de guerra y marina dio cuenta de los siguientes grados y ascensos que pensaba dar el gobierno, y son: ascendiendo a teniente vivo y efectivo y nombrando ayudante del batallón Paya al subteniente abanderado del regimiento de milicias de infantería de defensores de la Patria, a José María Buitrago; a subteniente efectivo de ejército del mismo batallón, al sargento 1º veterano del expresado regimiento de milicias de infantería, Joaquín Paredes; a teniente coronel vivo y efectivo de infantería de ejército, nombrándole comandante del batallón Cauca, al graduado Angel María Varela; a capitán vivo y efectivo de infantería de ejército, al teniente con grado de capitán ayudante mayor del batallón Carabobo, a Guillermo Ashdown; a teniente coronel graduado de infantería, al capitán efectivo de la misma arma, Rafael Ayala; a teniente coronel graduado de infantería, al sargento mayor efectivo de la misma arma, José Agustín Alburquerque; a teniente coronel graduado de infantería, al capitán efectivo del batallón Carabobo, Enrique Weir. El consejo no tuvo inconveniente en que se dieran estos grados y ascensos, y no habiendo más negocios qué tratar, se levantó la sesión.

José Manuel Restrepo

CONSEJO ORDINARIO DE GOBIERNO DEL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1822

Reunido el consejo a la hora acostumbrada, compuesto de todos sus miembros, menos el secretario de hacienda, por hallarse enfermo, el de relaciones exteriores dio cuenta de una comunicación del doctor Francisco Antonio Zea, enviado nuestro que fue en Europa, en que participa desde Cheltenham, en Inglaterra, la remisión de dos buques de guerra y ciento cincuenta mil pesos en doblones. La nota que se leyó se refiere a otras anteriores, que no se han recibido, y habla enfáticamente sobre los auxilios que dirige, sin expresar cuál es su procedencia. En tales circunstancias, su excelencia el vicepresidente manifestó al consejo haber dado la orden de que los buques de guerra se recibieran por un inventario y reconocimiento muy exacto, usando de ellos para el servicio nacional en las circunstancias actuales, en que son tan necesarios, y que el dinero se depositara en las tesorerías de Venezuela, mientras que se examina su

procedencia y las facultades con que se contrató, para devolverlo, siempre que el contrato resulte gravoso y no convenga recibir aquellos intereses. Esta providencia ha sido motivada en que el gobierno juzga provenir las remisiones hechas por el señor Zea del empréstito de dos millones de libras que se dice haber contratado en Londres, y que el gobierno, ignorando las bases sobre que estriba, de ningún modo puede aprobar sin la resolución del próximo congreso. Discutida la materia, convino el consejo en la determinación de su excelencia, acordando que se hiciera una publicación en la *Gaceta*, para manifestar lo resuelto por el poder ejecutivo, concebida de tal modo que en ningún tiempo se pueda creer que la admisión de los buques y dinero remitido por el señor Zea contenga la aprobación del empréstito que se dice haber contratado. El doctor Félix Restrepo insistió mucho en esta circunstancia, y los demás miembros del consejo convinieron en que el admitir aquellos efectos, cuyos dueños se ignoraban, no podía incluir de modo alguno la aprobación del empréstito del señor Zea. Que si éste no era ventajoso, se devolverían los buques con su respectivo flete o su valor, si los dueños así lo querían, pues en las circunstancias les sería muy gravoso y perjudicial que los buques se dejaran en alguno de nuestros puertos, expuestos a perderse en breve tiempo. El dinero se devolverá con sus intereses.

El secretario del interior dio cuenta de un oficio del provisor de Cartagena, en que consulta si la ley de 28 de julio de 1821, sobre colegios, y la de 2 de agosto del mismo año, sobre escuelas, deben aplicarse a los seminarios de aquella ciudad y a dos escuelas de fundación particular, cuyo patronato dice corresponder al obispo. El provisor pide la declaratoria de que el intendente no se mezcle de modo alguno en aquellos establecimientos. El consejo acordó que se pidiera informe al provisor para saber cuáles son las rentas del colegio y de las escuelas que expresa, y que sobre la materia informara también el intendente.

El secretario de relaciones exteriores, interino de hacienda, dio también cuenta de los destinos que en aquel ramo había resuelto prover el gobierno, y son: para oficial cuarto primero de la aduana de Cartagena, a Pedro León Meyner; cuarto segundo de la misma y para la plaza que éste deja, a Santiago Carrasquilla; para administrador de correos de Buga, a Agustín Santacoloma; para Simití, a Manuel Joaquín Pérez; para administrador general de tabacos de Guanare, en calidad de provisional, hasta la resolución del congreso, al teniente coronel Juan Pablo Burgos;

para oficial interventor de la factoría de Trujillo, a Juan Bautista Vidal; para administrador de la renta de tabacos en Araure, a Luis Escalona; para comisionado de plantaciones en Trujillo, a Juan Antonio Carrillo; para teniente visitador de Guanare, a Francisco Antonio Alvarez; para el mismo destino en Trujillo, a José María Gabaldón; para Majagual, a Manuel Cárdenas; para oficial 2º de la administración general de Guanare, a Francisco Javier Huici; para oficial 3º de la misma, a Terencio Gonzalo; para fiel de almacenes de la misma, a Valerio García; para oficial 2º de la administración general de tabacos de Caracas, a José Agustín Alegría; para administrador particular de la misma renta, en Guarens, a Ramón Carrión; para administrador general de correos del distrito del norte, con residencia en Caracas, a José Manuel Morales; para oficial 1º interventor, a Rafael de Armas; para oficial 2º, a Juan Nepomuceno Plasco, y para ordenanza, a Pablo Millán.

El secretario de la guerra dio cuenta de los ascensos, grados y nombramientos que el gobierno pensaba conferir en su departamento, y son los siguientes: a teniente coronel efectivo de milicias de infantería y comandante de las regladas de Santa Marta, a Joaquín Mier; al capitán efectivo de infantería de ejército, Marcelino Castillo, ascenso a sargento mayor efectivo del expresado batallón; al capitán efectivo de infantería de ejército, Simón Martínez, nombrarle para ayudante mayor del mismo cuerpo; ascenso de teniente y nombramiento de segundo ayudante del mismo, al subteniente Juan Obredor. Conceder el empleo de subteniente efectivo de banderas, a Manuel Antonio Cayón; nombrar de capitán de la compañía de granaderos del mencionado batallón, a Ramón Elías; íd. para teniente efectivo de la misma, a Nicolás Barros; íd. para primer subteniente efectivo de la misma, a Dionisio Guerra; íd. para segundo subteniente efectivo, a Pedro Granados; nombrar, igualmente, para capitán efectivo de la compañía de cazadores de dicho batallón, a Raimundo Santamaría. Para teniente efectivo de ella a Modesto Vengoechea. Para primer subteniente efectivo, a Bautista Quintana. Para segundo subteniente, a Antonio Seijo. Para capitán efectivo de la primera compañía del propio batallón, a Ramón Guerra. Para teniente de ella, a Nicolás Salas. Para primer subteniente, a Matías Sevilla. Para segundo subteniente, a Juan Ucrós. Para capitán de la segunda compañía del mismo expresado batallón, a Joaquín Vicente Núñez. Para subteniente efectivo, a Felipe Ramos. Para primer subteniente, a Agapito Araújo. Para segundo íd., a

Viviano Cifuentes. Para capitán efectivo de la tercera compañía del referido cuerpo, a Pedro Mendoza. Para teniente íd., a Santos González. Para primer subteniente, a Manuel Zambrano; para segundo íd., a Polonio Bermúdez; para capitán efectivo de la cuarta compañía de íd. a Francisco Zúñiga. Para teniente íd., a Ramón Herrera. Para subteniente íd., a Agapito Labarcés. Para segundo íd., a José Santos Maldonado. Para capitán efectivo de la quinta compañía del mismo batallón, a Anacleto Collantes. Para teniente efectivo de ella, a Marcos Mendoza. Para primer subteniente íd., a Joaquín Robles. Para segundo íd., a Rufino Guerrero. Para capitán efectivo de la sexta compañía del expresado, a Andrés Negrón. Para teniente íd. de ella, a Vicente Porras. Para primer subteniente íd., a Gregorio Collantes. Para segundo íd., a Luis Romero; ascenso a teniente efectivo de la compañía de granaderos del batallón Antioquia, al subteniente de la misma, José Ignacio Bernal. Ascenso a segundo subteniente efectivo de la compañía de cazadores del referido batallón, al aspirante 1º de la 4ª, Salvador Alzate. Ascenso a segundo subteniente de la tercera compañía del mismo batallón, al sargento primero Fernando Montes. Conceder el empleo de teniente coronel efectivo al graduado y sargento mayor José Ramos, destinándole de comandante del batallón de infantería Magdalena. Ascenso a sargento mayor efectivo del mismo batallón, al capitán con grado de teniente coronel Camilo Mendoza. Ascenso a teniente efectivo, con destino de ayudante mayor de dicho cuerpo, al subteniente Ramón Martínez, destinando de 2º ayudante del mismo, a Antonio España. Ascenso a 2º subteniente efectivo de la compañía de cazadores de íd., al sargento 1º Francisco Lira. Ascenso a capitán efectivo de la primera compañía del mismo, al teniente de la de cazadores de Antioquia, Raimundo Meléndez. Ascenso a teniente efectivo de ésta, al subteniente Antonio Bernal. Ascenso a segundo subteniente efectivo de la primera compañía expresada, al sargento 1º Felipe Linares. Ascenso a capitán efectivo de la segunda del Magdalena, al teniente del de Antioquia, Clemente Jaramillo. Ascenso a segundo subteniente de ésta, al sargento 1º Pedro Soto. Ascenso a teniente efectivo de la tercera del mismo batallón, al subteniente Miguel Gómez. Ascenso a segundo subteniente efectivo de la misma, al sargento 1º José Antonio Estrada. Ascenso a teniente efectivo de la compañía de cazadores del mismo, al subteniente Manuel Campillo. Nombramiento de ayudante mayor de la brigada de Artillería de la capital, al teniente efectivo

de ella, Rudesindo Silva. Nombramiento de capitán efectivo de caballería de ejército, a Ramón Izaguirre, comandante militar del Pao. Ascenso a subteniente efectivo de infantería de ejército, a Antonio Ramírez, aspirante de dicha arma. Ascenso a teniente coronel efectivo de artillería, destinado de comandante a la brigada de Cartagena, a Juan Poza, capitán efectivo de la misma. Ascenso a teniente efectivo, con destino de ayudante mayor de la misma, al subteniente efectivo Sebastián Osse. Ascenso a subteniente efectivo, destinándole de ayudante segundo de la misma, al sargento 1º Ramón Gavilán. Ascenso a segundo teniente de la primera compañía de la misma, al subteniente de ella, Manuel Gordo. Ascenso a primer subteniente efectivo de dicha compañía, al sargento 1º José María Loaiza. Ascenso a segundo teniente de la segunda compañía, al subteniente Toribio Fuentes. Ascenso a primer subteniente de la misma, al sargento aspirante José Antonio Llach. Ascenso a primer teniente de la tercera compañía de la misma brigada, al subteniente Miguel Añez. Ascenso a primer teniente de la cuarta, al subteniente Eulogio Vega. Ascenso a primer subteniente de la misma, al sargento 1º Manuel Benítez. Ascenso a segundo subteniente de la misma, al sargento 1º Bartolomé Arrazábal. Ascenso a primer alférez de la segunda compañía del primer escuadrón de húsares de la guardia, al subteniente segundo, José María Ramírez. Ascenso a segundo alférez de dicha compañía, al sargento 1º Pablo Clavijo. Ascenso a subteniente efectivo de la compañía suelta de infantería de Antioquia, al sargento 1º Francisco Amaya. Ascenso a subteniente efectivo de la misma, al sargento 1º Rosario Freites.

El consejo manifestó su conformidad con la concesión de tales ascensos, empleos y nombramientos, y quedaron acordados.

El secretario del interior,

José Manuel Restrepo

FUENTE EDITORIAL:

Archivo Nacional, Salón de la República, *Registro de los acuerdos del consejo de gobierno, desde el 14 de octubre de 1821 hasta el 16 de diciembre de 1822*, folios 1 a 35 v.